



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES



23 MAYO 2012

ANGOL,

832

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **FERNANDA NICOL TERAN REYES**, RUN nº 17.686.354-4, con domicilio en calle Juan Sallato nº 2625 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 80 de fecha 15 de mayo del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria nº 7723 y 6865.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **FERNANDA NICOL TERAN REYES**, Patente Comercial de **COMIDA AL PASO Y ALMACEN DE COMESTIBLE (M.E.F.)**, en el local ubicado en pasaje El Lagar nº 0313 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Fernanda Nicol Terán Reyes.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL